DECRETO Nº/4/15 /2019

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2019

VISTOS:

Estos antecedentes; La solicitud de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, de fecha 23 de julio de 2019, en la cual se solicita el uso de medias calzadas, para realizar desfile Evangélico y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorícese a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, el uso de media calzada del recorrido que se indica, el día 17 de agosto de 2019, entre las 15:00 y las 16:30 horas

Recorrido por media calzada:

Inicio Piedra Fundacional - Avenida 8 Oriente - Avenida Manuel Rodríguez - calle Cochrane - La marina de Chile - Liceo Polivalente.

- 2) La Iglesia Metodista Pentecostal Jehová de Chile, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIP

> LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

OSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.

ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae **DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAI CHIGUAYANTE

1 4 AGO. 2019

PROCEDENCIA: 014/2-PRORA